



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-45

Fecha de elaboración		
10	4	2019
Fecha de actualización		
26	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud para Permisos Eventuales	10 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Eventual para la venta y consumo de bebidas alcohólicas

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud para Permisos Eventuales	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/34857024-69b8-4771-b56a-eeb935f7279a.pdf

DESCRIPCIÓN
Toda función, celebración, representación o acto al que se permita el acceso al público, ya sea que estos se realicen en locales abiertos o cerrados, sea en forma gratuita, o mediante el pago de boletos, cuotas de admisión o que se condicione la admisión de alguna forma, o estar incluidos en lista de invitados.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a la solicitud ingresada por el Promotor, Gestor o Representante Legal, para poder tener un control de los eventos temporales que se lleven a cabo con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud para Permisos Eventuales	1	1
Identificación oficial	0	1
Croquis del lugar del evento	0	1
Publicidad del evento (opcional)	0	1
Autorización del Departamento de Recaudación de Rentas Municipal	0	1
Pago del permiso de Recaudación de Rentas Municipal	0	1
Comprobante de Seguridad Privada	0	1
Seguro de responsabilidad civil	0	1
Contrato de arrendamiento	0	1
Anuencia de la comisión de box y lucha libre y peleas mixtas	0	1
Permiso de gobernación para las peleas de gallos y carreras de caballos	0	1
No Inconveniente del Delegado (Valle)	0	1
No Inconveniente de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones (Valle)	0	1
No Inconveniente de Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
No Inconveniente de Dirección de Seguridad Pública Municipal	0	1
No Inconveniente de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
Recibo de Pago del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
Comprobante de Servicio de Ambulancia	0	1

Recibo de pago de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	0	1
Recibo de pago de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
Autorización de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
Autorización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	0	1
Autorización de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1698	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

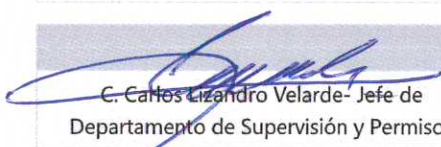
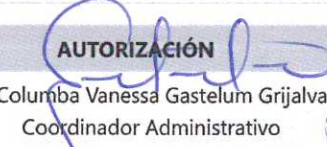
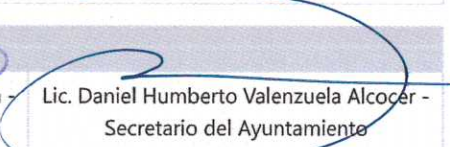
RESPONSABLE DE RESOLVER
C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO
Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23 fracción VII inciso a) a la z).
Expedición del permiso eventual para la venta de bebidas alcohólicas.
Se cobra según el tipo de clasificación de evento que se solicite.

CRITERIOS PARA RESOLVER
<ul style="list-style-type: none"> • Los tramites solicitados que no estén debidamente integrados con lo estipulado en los reglamentos en la materia, no se le dará seguimiento hasta cumplir con ello. • El costo expresado corresponde al número de unidad de medidas y actualización vigente. • Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California. (Artículo 2 fracción I y II). • Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23 fracción VII inciso a) a la z). • Reglamento para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 10 fracción I, Artículos 53, 54, 55, 56 y 57). • Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 1, 3, 4, 7 y 14). • Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Mexicali, Baja California. (Artículo 40 fracción XIII, Artículo 48 Fracción I a X).

 C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos	 Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo	 Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ